



por todo el rey actual. Entendido por este
 Ayuntamiento. Visto en su inteligencia
 el Sr. Alcalde primero presidente, D. Juan
 de resultas de reclamacion hecha por Manuel
 Enrique, administrador de la casa y finca del alcaide
 que aparece que el individuo que tiene a su cargo
 la hacienda que administra D. Ignacio
 Maria Donet ha descubierto una porcion
 de diez fanegas, y la misma ha sido en
 las inmediaciones de la hacienda de D. Toribio
 Maso. Visto con prebato de sus bienes de
 su pertenencia, y con el fin de aclarar
 si efectivamente son de la propiedad de dicho
 D. Toribio, o del Ayuntamiento, sea de parcelas serenas
 base en capitales que delimita lo que
 es tierra de dominio particular o de
 corporacion. En su virtud la misma
 da: Comisioneros para el efecto al Regidor
 Juan Olvera

En este Ayuntamiento se vio el decreto
 de la Real Diputacion Provincial en veinte y
 seis de Mayo ultimo en el expediente sobre
 el gasto originado en la composicion de la
 base de estas casas capitulares q.º describe
 para que se veda a el presupuesto y su
 aprobacion, la lista de pago de que habla
 el pagador de Maso en su nota folio
 Escrita y cuatro, y se puso en conocimiento al
 jefe de Seccion de Contabilidad con arreglo a

